



Dirección General



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 262-2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 12 de setiembre de 2016.

Visto; la Nota Informativa Nº 406-2016-DF-HVLH-IGSS de fecha 16 de agosto de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 001-2013-2-0998 "Examen Especial al Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Medico Quirúrgicos del Hospital Víctor Larco Herrera. Periodo 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011", señala la implementación de la Recomendación Nº 3, que proviene de la Conclusión 3) que a la letra dice:

CONCLUSION Nº 3

"El Departamento de farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera en razón de la renuncia sin entrega de cargo del ex jefe del Departamento, no cuenta con los cuadros de necesidades que sustentan el planeamiento de las adquisiciones de medicamentos correspondientes a los años 2008/2011, lo cual imposibilita su evaluación y validación, y por ende determinar si el proceso se efectuó en forma correcta o razonable."

RECOMENDACIÓN Nº 3

"Disponer que la jefa del Departamento de Farmacia a fin de facilitar la marcha administrativa de su departamento y sustentar con documentación sus movimientos operativos, con el apoyo y/o coordinación de la Oficina Ejecutiva de Administración y otros operativos, con el apoyo y/o coordinación de la Oficina Ejecutiva de Administración y otros departamentos y/o oficinas, proceda a reconstruir el acervo documentario y operativo (cuadro de necesidades y documentación que sustentaría las transferencias de medicamentos a otros hospitales o entidades, entre otros), que no ha sido entregado por el jefe del Departamento de Farmacia."



Que, mediante Nota Informativa Nº 406-2016-DF-HVLH-IGSS, la Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, informa que ha recibido de la Oficina de Logística documentación sobre notas de entrada por transferencia con otras instituciones en el año 2011, no encontrándose el Cuadro de Necesidades 2011 del Departamento de Farmacia;



Que, mediante Nota Informativa Nº 402-2016-OAJ-HVLH/IGSS, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que se **reconstruya el expediente** administrativo que ha dado origen a la Recomendación Nº 3 del Informe Nº 001-2013-2-0998 "Examen Especial al Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Medico Quirúrgicos del Hospital Víctor Larco Herrera. Periodo 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011", de conformidad a lo dispuesto mediante numeral 153.4 del artículo 153º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, en atención al documento del Visto, la Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Víctor Larco Herrera, ha cumplido con recabar información por la oficina de logística, se advierte la integridad de los ochenta y tres (83) folios; agregándose todo lo actuado, por lo



que es necesario emitir la Resolución correspondiente, conforme al procedimiento administrativo.

De conformidad con el artículo 153° numeral 153.4 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en concordancia con el artículo 140° del Código Procesal Civil y con las facultades y atribuciones delegadas por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.



Estando a lo Informado por la Jefa del Departamento de Farmacia; y,

Con la visto bueno de la Jefa del Departamento de Farmacia, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del HVLH;

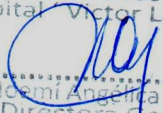


SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar recompuesto el Expediente Administrativo del acervo documentario y la documentación que sustenta las transferencias de medicamentos del periodo 2011 del Departamento de Farmacia de ochenta y tres (83) folios, en mérito a las consideraciones expuestas.

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/WAEC/MYRV
c.c.: Departamento de Farmacia
c.c.: Oficina de Asesoría Jurídica
c.c.: Archivo.

